



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.

II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

III. DERECHOS HUMANOS.

TOLUCA, MÉXICO., 15 DE AGOSTO DE 2023.



I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”

[GACETA NÚMERO 22 SECCIÓN PRIMERA, 8 DE AGOSTO, 2023](#)

1. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA OCTAVA NORMA DE LAS NORMAS GENERALES EN MATERIA CATASTRAL, PARA DICTAMINAR LA DETERMINACION DE LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL.

[GACETA NÚMERO 25 SECCIÓN PRIMERA, 11 DE AGOSTO, 2023](#)

2. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 19, 20, 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2023, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA QUE LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL PUEDA REALIZAR EL TRÁMITE DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EN SU REGLAMENTO

[GACETA NÚMERO 18 SECCIÓN PRIMERA, 2 DE AGOSTO, 2023](#)

3. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS APARTADOS DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.



II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS ABRIRÁ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PASANTÍAS Y VISITAS PROFESIONALES

SAN JOSÉ, COSTA RICA, 03 DE AGOSTO DE 2023.- LA CORTE INTERAMERICANA INVITA A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE DERECHO, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLÍTICAS Y OTRAS ÁREAS AFINES A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PASANTÍAS Y VISITAS PROFESIONALES DURANTE EL 2024. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LOS TRES PERÍODOS HABILITADOS: ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO O SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024. LOS FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN QUE SE HABILITARÁN A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. PREVIO A LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA SE RECOMIENDA LEER EL REGLAMENTO Y LAS PREGUNTAS FRECUENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE ENLACE. *** EL PRESENTE COMUNICADO FUE REDACTADO POR LA SECRETARÍA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA MISMA. PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE DIRIGIRSE A LA PÁGINA DE LA CORTE INTERAMERICANA WWW.CORTEIDH.OR.CR O ENVÍE UN CORREO DIRIGIDO A PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI, SECRETARIO A CORTEIDH@CORTEIDH.OR.CR. PARA LA OFICINA DE PRENSA CONTACTE A MATÍAS PONCE A PRENSA@CORTEIDH.OR.CR. PUEDE SUSCRIBIRSE A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA CORTE AQUÍ. PARA DEJAR DE RECIBIR INFORMACIÓN DE LA CORTE IDH REMITA UN CORREO A COMUNICACIONES@CORTEIDH.OR.CR. TAMBIÉN PUEDE SEGUIR LAS ACTIVIDADES DE LA CORTE EN FACEBOOK, TWITTER (@CORTEIDH PARA LA CUENTA EN ESPAÑOL Y IACOURTHR PARA LA CUENTA EN INGLÉS), INSTAGRAM, FLICKR, VIMEO, YOUTUBE, LINKEDIN Y SOUNDCLLOUD.

VER LA PUBLICACION COMPLETA:
https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_09_2023.pdf



III. DERECHOS HUMANOS.

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA FGR POR DILATAR LA ESTANCIA DE PERSONAS MIGRANTES EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL INM EN IZTAPALAPA, CDMX

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 100/2023 A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR) POR DILATAR LA ESTANCIA DE PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, DE NACIONALIDAD SALVADOREÑA, VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITO, QUIENES ESTUVIERON ALOJADAS FORZADAMENTE POR PERIODOS PROLONGADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) EN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO. LAS VÍCTIMAS INGRESARON EL 11 DE FEBRERO DE 2022 A DICHAS INSTALACIONES DEL INM Y, NO OBSTANTE SER CONSIDERADAS VÍCTIMAS DE DELITO DENTRO DE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, SE LES IMPIDIÓ SU SALIDA DE ESE RECINTO MIGRATORIO OCASIONANDO QUE SU ESTANCIA SE PROLONGARA DE MANERA INJUSTIFICADA. SE ADVIRTIÓ QUE PERSONAL DE LA FGR AL REQUERIR AL INM MANTENER ALOJADAS A LAS PERSONAS AGRAVIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS MINISTERIALES Y JURISDICCIONALES, OCASIONARON UNA DILACIÓN DE 27 DÍAS DE RETRASO EN EL PERIODO LEGAL PARA QUE ESE INSTITUTO EMITIERA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MIGRATORIOS DE LAS VÍCTIMAS, PROPICIANDO CON ELLO QUE SE CONCLUCARA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, QUE DISPONE QUE EL INM DETERMINARÁ LA SITUACIÓN MIGRATORIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS PRESENTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN. ESTA COMISIÓN NACIONAL CONTÓ CON ELEMENTOS QUE PERMITIERON EVIDENCIAR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LIBERTAD PERSONAL, EN AGRAVIO DE LAS VÍCTIMAS, ATRIBUIBLES A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LO CUAL, SOLICITA QUE SE COLABORE EN EL TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE QUIEN POR DERECHOS CORRESPONDA. ASIMISMO, PIDE QUE SE PROCEDA A LA INMEDIATA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS; QUE SE LES OTORQUE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUE REQUIERAN, LA CUAL DEBERÁ BRINDARSE POR PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y DE FORMA CONTINUA, ATENDIENDO A SU EDAD Y

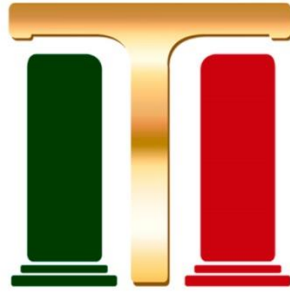


NECESIDADES ESPECÍFICAS; ASÍ COMO PROVEERLES DE LOS MEDICAMENTOS CONVENIENTES A SU SITUACIÓN. ASIMISMO, LA FGR DEBERÁ COLABORAR AMPLIAMENTE EN LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTA COMISIÓN NACIONAL PRESENTE EN CONTRA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DE IGUAL FORMA, DEBERÁ IMPARTIR UN CURSO INTEGRAL EN MATERIA DE LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LIBERTAD PERSONAL, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD INTERNACIONAL, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITOS A LA SUBSEDE ECATEPEC, DE LA DELEGACIÓN DE LA FGR EN EL ESTADO DE MÉXICO Y AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES DE LA FGR.

FUENTE: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-01/COM_2023_013.pdf



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrado Presidente: Gerardo Becker Ania
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**
con la Lic. en D. Leslie Adriana Serrano Flores
Correo: uippe@tjaem.gob.mx
Tel.: 01 (722) 2885479